



**AGO-19-2019**  
**30-04-2019**

## **RESUMEN EJECUTIVO**

El estudio se realizó de conformidad con el Plan Anual de Trabajo 2019 del Área Gestión Operativa de la Auditoría Interna, con el fin de analizar la gestión realizada en la formulación y ejecución presupuestaria, control de activos, caja chica y el servicio de transporte del área de salud Alajuela Oeste, U.E. 2277.

Los resultados de la evaluación evidencian que las actividades relacionadas con los aspectos administrativos citados presentan oportunidades de mejora en cuanto a la vigilancia y seguimiento de las partidas con proyección de subejecución, sobregiros, así como aquellas sin movimiento que requieren -al final del período- el reintegro de sus remanentes presupuestarios a la Dirección de Presupuesto. Asimismo, el cumplimiento de requisitos en la administración de los fondos de Caja Chica, a efecto de realizar los estudios de mercado que justifican la adquisición de un bien por medio de Vale por Caja Chica.

Con respecto a los activos asignados al área de salud, la Administración (jefaturas y subalternos) debe efectuar una revisión constante de la custodia, identificación, conservación, mantenimiento y uso apropiado de los bienes muebles institucionales facilitados para el desarrollo de sus labores y actividades, con el fin de asegurar la prestación de los servicios de salud, así como la continuidad de las operaciones, mediante una oportuna sustitución del equipo.

Finalmente, en la gestión de transporte se evidenció un débil sistema de control interno relacionado con el llenado de los Vales de Transporte, registro, control y seguimiento de la información consignada en el informe mensual de kilometraje y consumo de combustible referente a: cantidad de funcionarios trasladados, kilometraje reportado, ausencia de un desglose de salidas médicas y administrativas realizadas por cada uno de los vehículos asignados a la Unidad, tiempo disponible y utilizado en dichos traslados, así como la necesidad de un historial por vehículo que permita conocer de forma amplia y detallada el consumo habitual de combustible y el rendimiento individual de cada automotor.

En virtud de lo expuesto, este órgano de control institucional ha formulado una serie de recomendaciones tendentes a corregir las debilidades detectadas; de ahí la importancia de que se adopten las medidas que correspondan para que las mismas sean atendidas en tiempo y forma.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

**AGO-19-2019**  
**30-04-2019**

## **ÁREA GESTIÓN OPERATIVA**

### **EVALUACIÓN INTEGRAL EN EL ÁREA DE SALUD ALAJUELA OESTE, U.E. 2277 TEMAS: FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, CONTROL DE ACTIVOS, CAJA CHICA Y EL SERVICIO DE TRANSPORTE**

#### **DIRECCIÓN REGIONAL DE SERVICIOS DE SALUD CENTRAL NORTE, U.E. 2299**

#### **ORIGEN DEL ESTUDIO**

El estudio se desarrolló en cumplimiento del Plan Anual de Trabajo 2019 del Área Gestión Operativa de la Auditoría Interna.

#### **OBJETIVO GENERAL**

Evaluar la gestión desarrollada en el área de salud Alajuela Oeste en aspectos administrativos relacionados con la formulación y ejecución presupuestaria, control de activos, caja chica y servicio de transporte.

#### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Analizar la gestión administrativa para la formulación, ejecución y control presupuestario.
- Corroborar el control en la custodia y resguardo de bienes institucionales (activos).
- Analizar el control, eficiencia y oportunidad del servicio de transporte en apoyo a las labores sustantivas del área de salud.

#### **ALCANCE**

El estudio comprende la revisión y análisis de la gestión administrativa realizada por las autoridades del área de salud Alajuela Oeste, en el período comprendido entre el 1° de enero de 2018 y el 31 de enero de 2019.

Sobre la formulación, ejecución y control presupuestario del centro de salud, se revisó el período del 1° de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2018.

En cuanto al control de activos, se realizó un inventario selectivo para analizar la verificación física de los bienes muebles asignados al área de salud al 21 de enero de 2019.

Adicionalmente, en relación con el servicio de transporte, se analizó el control, eficiencia y oportunidad en apoyo a las labores sustantivas del área de salud.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

La evaluación se efectuó de acuerdo con las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, divulgadas a través de la Resolución R-DC-064-2014 de la Contraloría General de la República, publicadas en La Gaceta 184 del 25 de setiembre 2014, vigentes a partir del 1º de enero 2015.

## METODOLOGÍA

- Análisis de la formulación, ejecución y control presupuestario correspondiente al período del 1º de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2018.
- Revisión del proceso de Caja Chica, así como expedientes de compras por Vale de Caja Chica, período del 26 de octubre de 2018 al 25 de enero de 2019.
- Revisión de los vales de transporte correspondientes a noviembre de 2018.
- Toma física de inventario selectivo de activos al 21 de enero de 2019.
- Solicitud y revisión de los controles concernientes al registro de kilometraje y consumo de combustible.
- Solicitud de información y entrevistas a los siguientes funcionarios:
  - ✓ MBA. María de los Ángeles Valverde Gutiérrez, Administradora.
  - ✓ Licda. Kendy Moya Badilla, Coordinadora Financiero Contable.
  - ✓ Licda. Marilyn Picado Pérez, Colaboradora Área de Activos.
  - ✓ Sra. Ana Lorena Chinchilla Sánchez, Encargada de Transportes.

## MARCO NORMATIVO

- Ley General de Control Interno N.º 8292, Gaceta 169 del 4 de setiembre 2002.
- Reglamento para la Atención Extrahospitalaria de Pacientes en Costa Rica, del 24 de enero de 2005.
- Manual de procedimientos para la administración, liquidación y contabilización de los fondos de Caja Chica, octubre de 2016.
- Manual de Normas y Procedimientos Contables y Control de Activos, de mayo de 2011.
- Manual Gestión del Sistema de Transporte Institucional, de setiembre de 2017.
- Normas de Control Interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE) Nº R-CO-9-2009 del 6 de febrero del 2009.
- Política Presupuestaria 2018-2019, aprobada por la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social en el artículo 8 de la sesión Nº 8927 del 21 de setiembre de 2017.
- Oficio 11784 del 4 de octubre del 2007, FOE-SOC-889, donde la Contraloría General de la República remite a la Presidencia Ejecutiva de la CCSS, el Informe DFOE-SOC-51-2007 sobre resultados del análisis a la liquidación presupuestaria 2006.
- Oficio GDF-56.488, del 14 de diciembre de 2007, donde la Gerencia Financiera, recuerda estricto apego a las disposiciones legales y técnicas en materia de presupuesto.
- Oficio GM-ADM-LG-16311-2018, del 13 de diciembre de 2018, donde la Gerencia Médica avala el proceso de capacitación en el Manejo de Vehículos de Emergencias (M.V.E) y Primeros Auxilios Básicos (P.A.B.).



## DISPOSICIONES RELATIVAS A LA LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO

Esta Auditoría informa y previene al jerarca y a los titulares subordinados acerca de los deberes que les corresponden respecto a lo establecido en el artículo 6 de la Ley General de Control Interno 8292. Así como sobre las formalidades y los plazos que deben observarse en razón de lo preceptuado en los numerales 36, 37 y 38 de la Ley 8292 en lo referente al trámite de nuestras evaluaciones; al igual que sobre las posibles responsabilidades que pueden generarse por incurrir en las causales previstas en el artículo 39 del mismo cuerpo normativo, el cual indica en su párrafo primero:

“Artículo 39.- Causales de responsabilidad administrativa. El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de Servicios...”.

## HALLAZGOS

### 1. SOBRE EL CONTROL Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL 1º DE ENERO DE 2014 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

#### 1.1 ANÁLISIS DE LAS SUBPARTIDAS PRESUPUESTARIAS

En la revisión del Mayor Auxiliar de Asignaciones Presupuestarias del área de salud Alajuela Oeste para el período 2014 - 2018, se constató que, a efecto de gestionar sus actividades y operaciones, el centro médico administró un presupuesto promedio general de ₡4,784,420,843.07 (cuatro mil, setecientos ochenta y cuatro millones, cuatrocientos veinte mil, ochocientos cuarenta y tres colones con 07/100). A continuación, se presenta el detalle del presupuesto asignado por año:

CUADRO 1  
ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA  
2014-2018

Partidas Presupuestarias	Asignación Total 2014	Asignación Total 2015	Asignación Total 2016	Asignación Total 2017	Asignación Total 2018	Asignación Gral (promedio 2014-2018)
<b>EFFECTIVO</b>	<b>3,514,346,139.62</b>	<b>3,712,642,569.54</b>	<b>4,029,659,164.44</b>	<b>4,110,620,549.09</b>	<b>4,330,764,240.86</b>	<b>3,939,606,532.71</b>
210_SERVICIOS NO PERSONALES	932,349,000.00	1,042,258,300.00	1,129,948,900.00	1,175,939,900.00	1,159,625,800.00	1,088,024,380.00
220_MATERIALES Y SUMINISTROS	48,572,800.00	45,622,500.00	50,141,500.00	45,522,000.00	44,720,000.00	46,915,760.00
230_MQUINARIA Y EQUIPO	29,892,500.00	16,246,000.00	56,610,100.00	70,227,900.00	81,506,300.00	50,896,560.00
250_CONSTR. ADIC Y MEJORAS	23,924,100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,784,820.00
260_TRASNSFERENCIAS CORRIENTES	189,390,600.00	202,605,694.00	208,871,923.55	214,884,858.70	223,774,585.66	207,905,532.38
262_SUBS AYUD. ECONO (TRANSF. CORRIENTES)	417,156,789.85	504,189,585.00	563,059,217.76	569,966,716.18	700,875,959.53	551,049,653.66
263_OTRAS TRANSF. (TRANSF. CORRIENTES)	87,746,051.06	33,859,349.88	82,879,596.71	59,917,852.53	48,956,712.22	62,671,912.48
<b>NO EFFECTIVO</b>	<b>800,557,800.00</b>	<b>794,525,618.04</b>	<b>783,162,308.00</b>	<b>822,336,895.30</b>	<b>1,023,488,930.44</b>	<b>844,814,310.36</b>
220_MATERIALES Y SUMINISTROS	613,200,000.00	611,243,018.04	595,100,000.00	616,100,000.00	811,100,000.00	649,348,603.61
260_TRASNSFERENCIAS CORRIENTES	148,957,800.00	153,282,600.00	159,562,308.00	166,236,895.30	172,388,930.44	160,085,706.75
270_DEPRECIACIONES	38,400,000.00	30,000,000.00	28,500,000.00	40,000,000.00	40,000,000.00	35,380,000.00
<b>TOTAL, GENERAL</b>	<b>4,314,903,939.62</b>	<b>4,507,168,187.58</b>	<b>4,812,821,472.44</b>	<b>4,932,957,444.39</b>	<b>5,354,253,171.30</b>	<b>4,784,420,843.07</b>

Fuente: Mayor Auxiliar de Asignaciones Presupuestarias



En análisis de las subpartidas que conforman dichos presupuestos, esta Auditoría evidenció en 39 rubros, una subejecución presupuestaria inferior al 85 % de ejecución<sup>1</sup>, por la suma de ₡78,498,638.89 (setenta y ocho millones, cuatrocientos noventa y ocho mil, seiscientos treinta y ocho colones con 89/100), lo que constituye -en términos económicos- el desaprovechamiento del 1,64 % del presupuesto total.

Asimismo, se observó -con respecto a las subpartidas que superan el 100 %- un sobregiro presupuestario de ₡449,983.65 (cuatrocientos cuarenta y nueve mil, novecientos ochenta y tres colones con 65/100), equivalente al 14,52 % de más en la partida 2122 correspondiente a “Telecomunicaciones”.

Esta Auditoría, en análisis del comportamiento presupuestario de los períodos 2014 al 2018, evidenció las siguientes situaciones<sup>2</sup>:

### Presupuesto de Efectivo

#### Sub partida 2144 Seguro por Riesgos Profesionales:

CUADRO 2  
ÁREA DE SALUD ALAJUELA OESTE  
COMPORTAMIENTO DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA 2144  
PERÍODO: 2014 AL 2016

Año	Asignación Anual	Asignación Modificada	Asignación Total	Reserva de crédito	Gasto	Saldo	Porcentaje de ejecución	Porcentaje de Sub ejecución / Sobregiro
2014	6,560,900.00	-34,100.00	6,526,800.00	0	4,197,669.80	2,329,130.20	64.31%	35.69%
2015	6,994,300.00	-42,100.00	6,952,200.00	0	4,306,546.10	2,645,653.90	61.95%	38.05%
2016	7,095,300.00	4,700.00	7,100,000.00	0	3,850,430.10	3,249,569.90	54.23%	45.77%

Fuente: Informe Mayor Auxiliar de Asignaciones Presupuestarias.

En lo referente a la subpartida 2144 “Seguro por Riesgos Profesionales”, se evidenció -durante los períodos 2014 al 2016- una subejecución presupuestaria fluctuante en un 60,16 %, generando al cierre presupuestario, un remanente total de ₡8,224,354.00 (ocho millones, doscientos veinticuatro mil, trescientos cincuenta y cuatro colones con 00/100).

1 DP-2425-2018, del 18 de diciembre de 2018.

2 Sub partidas con mayor relevancia presupuestaria.



**Presupuesto de Efectivo**  
**Subpartida 2223 Otros Repuestos:**

**CUADRO 3**  
**ÁREA DE SALUD ALAJUELA OESTE**  
**COMPORTAMIENTO DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA 2223**  
**PERÍODO: 2015 AL 2018**

Año	Asignación Anual	Asignación Modificada	Asignación Total	Reserva de crédito	Gasto	Saldo	Porcentaje de ejecución	Porcentaje de Sub ejecución / Sobregiro
2015	7,500,000.00	0.00	7,500,000.00	0.00	4,298,619.49	3,201,380.51	57.31%	42.69%
2016	6,500,000.00	-230,000.00	6,270,000.00	(0.03)	4,513,591.34	1,756,408.69	71.99%	28.01%
2018	4,500,000.00	1,700,000.00	6,200,000.00	0.00	5,189,363.39	1,010,636.61	83.70%	16.30%

Fuente: Informe Mayor Auxiliar de Asignaciones Presupuestarias.

Del cuadro 3 se puede observar que en el período 2015, la partida 2223 “Otros Repuestos”, presentó una ejecución presupuestaria del 57,31 %, por lo que no se ejecutó el 42,69 % del presupuesto equivalente a ₡3,201,380.51 (tres millones, doscientos un mil, trescientos ochenta colones con 51/100). Para el 2016 y 2018 se presentó un porcentaje de ejecución del 71,99 % y 83,70 % respectivamente, por lo que no se ejecutó el 28,01 % y 16,30 % equivalentes a ₡2,767,045.30 (dos millones, setecientos sesenta y siete mil, cuarenta y cinco colones con 30/100).

**Presupuesto de Efectivo**  
**Subpartida 2320 Equipo Médico y Laboratorio:**

**CUADRO 4**  
**ÁREA DE SALUD ALAJUELA OESTE**  
**COMPORTAMIENTO DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA 2320**  
**PERÍODO: 2016 AL 2018**

Año	Asignación Anual	Asignación Modificada	Asignación Total	Reserva de crédito	Gasto	Saldo	Porcentaje de ejecución	Porcentaje de Subejecución / Sobregiro
2016	3,600,000.00	19,560,100.00	23,160,100.00	0.00	13,595,826.24	9,564,273.76	58.70	41.30%
2017	17,350,000.00	27,327,900.00	44,677,900.00	0.00	25,367,169.36	19,310,730.64	56.78	43.22%
2018	19,550,000.00	43,936,300.00	63,486,300.00	0.00	61,840,025.30	1,646,274.70	97.41	2.59%

Fuente: Informe Mayor Auxiliar de Asignaciones Presupuestarias.

En lo referente a la subpartida 2320 “Equipo Médico y Laboratorio”, se observó para el período 2016, una ejecución presupuestaria del 58,7 %, por lo que no se ejecutó el 41,3 % equivalente a ₡9,564,273.76 (nueve millones, quinientos sesenta y cuatro mil doscientos setenta y tres colones con 76/100). Para el 2017, su ejecución fue del 56,78 %, lo que generó un saldo disponible de ₡19,310,730.64 (diecinueve millones, trescientos diez mil, setecientos treinta colones con 64/100).



**Presupuesto de Efectivo**  
**Subpartida 2154 Mantenimiento, Reparación de Otros Equipos:**

**CUADRO 5**  
**ÁREA DE SALUD ALAJUELA OESTE**  
**COMPORTAMIENTO DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA 2154**  
**PERÍODO: 2016 AL 2018**

Año	Asignación Anual	Asignación Modificada	Asignación Total	Reserva de crédito	Gasto	Saldo	Porcentaje de ejecución	Porcentaje de Sub ejecución / Sobregiro
2016	10,000,000.00	-1,500,000.00	8,500,000.00	0.00	7,138,540.22	1,361,459.78	83.98%	16.02%
2017	9,000,000.00	1,587,000.00	10,587,000.00	0.00	6,973,343.67	3,613,656.33	65.87%	34.13%
2018	10,000,000.00	2,300,000.00	12,300,000.00	0.00	11,044,853.40	1,255,146.60	89.80%	10.20%

Fuente: Informe Mayor Auxiliar de Asignaciones Presupuestarias.

Concerniente a la subpartida 2154 “Mantenimiento, Reparación de Otros Equipos”, se denotó en los períodos 2016-2017, una subejecución presupuestaria del 16,02 % y 34,13 % del total asignado en dichos rubros, lo que generó en esos años, un desaprovechamiento del recurso económico por la suma de ₡1,361,459.78 (un millón, trescientos sesenta y un mil, cuatrocientos cincuenta y nueve colones con 78/100) para el 2016 y ₡3,613,656.33 (tres millones, seiscientos trece mil, seiscientos cincuenta y seis colones con 33/100) para el 2017. Sobre el particular, llama la atención como dicha subejecución se duplicó con respecto al período 2016.

**Presupuesto de Efectivo**  
**Subpartida 2122 Telecomunicaciones:**

**CUADRO 6**  
**ÁREA DE SALUD ALAJUELA OESTE**  
**COMPORTAMIENTO DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA 2122**  
**PERÍODO: 2016 AL 2018**

Año	Asignación Anual	Asignación Modificada	Asignación Total	Reserva de crédito	Gasto	Saldo	Porcentaje de ejecución	Porcentaje de Sub ejecución / Sobregiro
2016	4,500,000.00	0.00	4,500,000.00	0.00	2,748,235.00	1,751,765.00	61.07%	38.93%
2017	3,750,000.00	-875,000.00	2,875,000.00	0.00	2,782,808.22	92,191.78	96.79%	3.21%
2018	3,750,000.00	-650,000.00	3,100,000.00	0.00	3,549,983.65	-449,983.65	114.52%	-14.52%

Fuente: Informe Mayor Auxiliar de Asignaciones Presupuestarias.

Del cuadro 6, se observa que la partida 2122 “Telecomunicaciones”, en el período 2016, presentó un porcentaje de ejecución del 61,07 %, por lo que no se ejecutó el 38,93 %, equivalente a ₡1,751,765.00 (un millón, setecientos cincuenta un mil, setecientos sesenta y cinco colones con 00/100). En el período 2018, presentó un sobregiro del 14,52 %, concerniente a la suma de ₡449,983.65 (cuatrocientos cuarenta y nueve mil, novecientos ochenta y tres colones con 65/100).

En cuanto a la ejecución presupuestaria, la Contraloría General de la República, mediante oficio 11784 (FOE-SOC-0889), del 4 de octubre 2007, indicó:

“...se hace imperativo, que la Administración de la CCSS, tomen las medidas del caso con el propósito de que la ejecución se ajuste a lo debidamente planificado y programado, y se implementen los controles internos por parte de las unidades responsables”.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821- Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

La Gerencia Financiera, en oficio GDF-56.488, del 14 de diciembre 2007, en lo referente, señaló:

“...cuya ejecución es de la exclusiva responsabilidad del jerarca y titulares subordinados de esa entidad, la cual se debe realizar en estricto apego a las disposiciones legales y técnicas sobre la materia”.

La MBA. María de los Ángeles Valverde Gutiérrez, Administradora del área de salud, señaló:

“Con respecto a la subejecución y sobregiros presupuestarios en dichos períodos, cabe indicar que muchas de estas partidas son de una asignación relativamente baja, por lo que, al quedar saldos disponibles en ellos, se refleja una subejecución inferior al 85 % de ejecución.

Asimismo, en otras partidas como las de asignación 23, cuentan con una reserva legal que imposibilita realizar modificaciones a la misma, ocasionando que si el proveedor no entrega los bienes y servicios adquiridos quedaría un remanente importante en dichas partidas.

También existen contratos pactados y en ejecución donde se les ha solicitado a los diferentes servicios del área de salud, el apoyo en cuanto a la programación de las visitas de mantenimiento preventivo y correctivo de equipo médico y administrativo, a efecto de que no se dejen para el último trimestre del año dicha planificación, con el fin de evitar el riesgo de subejecución de las partidas, así en la compra de insumos y repuestos. Cabe resaltar, que a pesar de que en los períodos 2014 al 2017, se ha fallado en el control presupuestario, en el 2018 se ha realizado una mejor gestión en el plan-presupuesto mediante la acción señalada anteriormente, reflejándose así en la ejecución presupuestaria 2018, un total de seis partidas sub ejecutadas y una sobregirada.

De conformidad con lo indicado anteriormente, la gestión presupuestaria realizada en el 2018, ha mejorado significativamente con respecto a los años anteriores, por lo que esta Administración en conjunto con la Coordinadora de la oficina Financiero Contable, periódicamente (mes a mes) realiza una revisión de los gastos y saldos reflejados en el Mayor Auxiliar de Asignaciones Presupuestarias, igualmente se realizan reuniones por parte de la Comisión del Gasto y Control Presupuestario Local, no obstante, posiblemente hemos fallado en consignar dichas actividades en el Libro de Acta implementado para tales efectos; asimismo, se realizan seguimientos constantes a las reservas legales gestionadas en la Unidad, y finalmente se emite un informe de cuentas críticas de forma mensual, el cual se envía a la Dirección Regional de Servicios de Salud Central Norte para su respectivo análisis y establecimiento de planes de mejora”.

En virtud de lo expuesto, la Administración Activa debe estar vigilante para que el presupuesto asignado se ejecute -en la medida de las posibilidades- sin sobregiros o subejecuciones, de conformidad con los lineamientos y normas institucionales que rigen esa materia. Lo anterior, a efecto de garantizar una adecuada y oportuna prestación de los servicios de salud brindados por los





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821- Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

diferentes servicios y especialidades de dicho centro médico. Para lograr ese propósito, los entes y órganos deben disponer de un sistema de control interno aplicable, completo, razonable, integrado y congruente con sus competencias y atribuciones otorgadas.

La información presupuestaria es un mecanismo que contribuye a la toma de decisiones y a la rendición de cuentas de las partidas asignadas, por eso resulta indispensable una adecuada gestión de parte de la Administración Activa, a efecto de evitar la materialización de riesgos en el sobregiro y subejecución de los recursos económicos asignados.

## 1.2 DE LA DEVOLUCIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS REMANENTES AL FINAL DEL PERÍODO PRESUPUESTARIO

En análisis de la ejecución presupuestaria correspondiente a los períodos del 2014 al 2018, se evidenció que al finalizar el año, el área de salud obtuvo un saldo disponible en las partidas de Efectivo<sup>3</sup>, por la suma de ₡489,006,836.10 (cuatrocientos ochenta y nueve millones, seis mil, ochocientos treinta y seis colones con 10/100), del cual realizó devolución de recursos por el monto de ₡68,774,000.00 (sesenta y ocho millones, setecientos setenta y cuatro mil colones con 00/100), equivalente al 0,09 % (2014), 0,82 % (2015), 2,87 % (2016), 4,70 % (2017) y 5,59 % (2018) respectivamente (ver detalles en **Anexo 1**).

La “Política Presupuestaria 2018-2019”, en el lineamiento 8 “Reintegros de remanentes del presupuesto”, indica que:

“... los remanentes presupuestarios que se generen... del presupuesto en general, serán reintegrados a las cuentas presupuestarias de la Institución a través de la Dirección de Presupuesto que utilizará los recursos para financiar necesidades prioritarias...”.

Sobre el particular, la MBA. Valverde Gutiérrez señaló:

“Las debilidades en el control presupuestario durante los períodos 2014 al 2018, en cuanto al análisis de los saldos disponibles en las diferentes partidas, generó que la devolución presupuestaria a las arcas de la institución no fuesen las adecuadas, prueba de ello en el 2018, esta devolución se incrementó en 5.59 %”.

La disponibilidad de recursos ociosos al final del período presupuestario y no realizar su traslado a la Dirección de Presupuesto, limita a que otras unidades ejecutoras que así lo requieran, aprovechen esos remanentes en el financiamiento de sus gastos operativos o de inversión, según el alcance de sus necesidades.

## 2. SOBRE LA ADMINISTRACIÓN, LIQUIDACIÓN Y CONTABILIZACIÓN DE LOS FONDOS DE CAJA CHICA

<sup>3</sup> Servicios Personales (201), Servicios No Personales (210), Materiales y Suministros (220) y Materiales y Equipo (230).



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

## 2.1 DE LA SOLICITUD DE PROFORMAS PARA EL TRÁMITE DE COMPRA

Se corroboró que la Coordinadora de Enfermería del área de salud Alajuela Oeste, a través de las solicitudes de Caja Chica N.º 305362 y 389909, del 3 de diciembre de 2018 y 10 de enero de 2019, gestionó la compra de una batería cilíndrica para datalogger y un regulador de oxígeno, por la suma de ₡146,000.00 (cientos cuarenta y seis mil colones con 00/100), sin realizar las cotizaciones respectivas en el comercio local, a efecto de estimar su valor (facturas proformas con los proveedores).

El Manual de procedimientos para la administración, liquidación y contabilización de los fondos de Caja Chica, en el artículo 5 “De la solicitud compra por Fondo de Caja Chica”, señala que:

“...El encargado de la unidad de compras solicita proformas a las diferentes casas comerciales. (Mínimo dos proformas, con excepción del caso de proveedor único). En casos especiales, en donde no es posible obtener proformas de proveedores, el encargado de la unidad de compras realizará un sondeo de mercado, a efecto de determinar el proveedor que ofrece el mejor precio, debiendo dejar evidencia escrita sobre lo actuado...”.

La Sra. Ana Lorena Chichilla Sánchez, Encargada de Caja Chica del área de salud Alajuela Oeste, señaló:

“Tenemos cuidado de que siempre se tengan las cotizaciones según la norma, en esos casos se pasó desapercibido que no estaban las 2 que se solicitan como mínimo y se realizó la compra, en uno de los casos que no había evidencia en la caja chica de más cotizaciones, fue que se solicitó vía correo electrónico, pero no se adjuntó a la caja chica (Se facilita correo como evidencia)”.

De conformidad con lo expuesto, es criterio de esta Auditoría que -en apego a la norma interna que regula la administración, liquidación y contabilización de los fondos de las Caja Chica-, en los casos donde no es posible obtener proformas de los proveedores que brinden el servicio, el encargado de la Unidad de Compras o del servicio solicitante, deberá realizar un sondeo de mercado que favorezca la adquisición del bien o servicio al mejor precio, debiendo dejar evidencia escrita de lo actuado en los documentos que respaldan el origen de la compra.

## 3. SOBRE EL REGISTRO Y CONTROL DE LOS BIENES MUEBLES

En el área de salud Alajuela Oeste existen debilidades en la administración de los activos. Lo anterior, debido a que mediante toma de inventario físico realizado a 166 activos (6,25 %) de 2.658 adscritos al centro médico, se evidenciaron debilidades inherentes a la identificación de activos como bienes institucionales, control y seguridad del equipamiento y mobiliario.

### a) Activos no localizados



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821- Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

De los 166 bienes revisados por esta Auditoría, no se localizaron 2 activos (1,20 %) concernientes a: un escritorio para oficina, placa 561645, registrado en el Ebáis de Tambor y una silla de metal, placa 250535, consignada a la Dirección General (casa 8):

CUADRO 7  
ACTIVOS SIN LOCALIZAR  
ÁREA DE SALUD ALAJUELA OESTE  
PERÍODO: 21 DE ENERO AL 1º FEBRERO DE 2019

PLACA	DESCRIPCIÓN DEL ACTIVO	UBICACIÓN
561645	Escritorio para oficina	Ebáis Tambor
250535	Silla de metal	Sede de Área (casa 8)

Fuente: Inventario de la Auditoría, área de salud Alajuela Oeste.

### b) Activos en desuso

En revisión de los activos ubicados en la sede del área de salud, servicios y Ebáis, se determinó la no utilización de 12 bienes asignados a las actividades de salud:

CUADRO 8  
ACTIVOS SIN USO  
ÁREA DE SALUD ALAJUELA OESTE  
PERÍODO: 21 DE ENERO AL 1º FEBRERO DE 2019

PLACA	DESCRIPCIÓN DEL ACTIVO	UBICACIÓN
311904	Máquina de escribir Olympia	Ebáis Pacto Jocote, Redes
441429	Balanza de calzón	Sede del área de salud, Oeste 2, Enfermería
445328	Máquina de escribir electrónica	Sede del área de salud, Recursos Humanos
659989	Aspirador de flemas	Ebáis Cacao, Enfermería
736299	Enrutador 3 COM 3015	Sede del área de salud, casa 3
919142	Computadora de escritorio con quemador de DVD, diseño	Sede del área de salud, Jefatura de Redes
919143	Computadora de escritorio con quemador de DVD, diseño	Sede del área de salud, Jefatura de Redes
1222326	Unidad de potencia ininterrumpida (UPS)	Sede del área de salud, coord. Consulta Externa
792685	Computadora unidad de proceso	Ebáis Carrillos bajo, Redes
1222314	Impresora multifuncional HP M426fdw, serie: phbll7r4zk	Ebáis carrillos bajo, ATAP
892530	Impresora láser monocromática dúplex, tecnología de impresión láser, color gris, tapa negra.	Ebáis Turrúcares Este, Redes
1222308	Butaca de polipropileno de 5 asientos color azul	Ebáis Cacao

Fuente: Inventario de la Auditoría, área de salud Alajuela Oeste.

### c) Activos sin asignar

Esta Auditoría determinó -a través del informe de Activos Consolidados al 5 de febrero de 2019-, la permanencia de 8 activos sin asignar a un funcionario responsable, ubicados en los servicios 580 y 895, correspondientes a: Consulta Odontológica y Proveeduría:



**CUADRO 9**  
**ACTIVOS SIN ASIGNAR**  
**ÁREA DE SALUD ALAJUELA OESTE**  
**PERÍODO: 1º DE ENERO DE 2018 AL 5 FEBRERO DE 2019**

PLACA	DESCRIPCIÓN DEL ACTIVO	SERVICIO	FECHA ING. INVENT.
1157940	UNIDAD ULTRASONICA DE LIMPIEZA DENTAL	Consulta Odontológica (580)	14/03/2018
1222329	CAMILLA FIJA PARA INYECTABLES	Proveeduría (895)	07/12/2018
1222330	CAMILLA FIJA PARA INYECTABLES	Proveeduría (895)	07/12/2018
1222331	CAMILLA FIJA PARA INYECTABLES	Proveeduría (895)	07/12/2018
1222332	CAMILLA FIJA PARA INYECTABLES	Proveeduría (895)	07/12/2018
1222333	CAMILLA FIJA PARA INYECTABLES	Proveeduría (895)	07/12/2018
1222334	CAMILLA FIJA PARA INYECTABLES	Proveeduría (895)	07/12/2018
1222335	CAMILLA FIJA PARA INYECTABLES	Proveeduría (895)	07/12/2018

Fuente: Informe de Activos Consolidado, SCBM.

Al respecto, se consultó al encargado de la Proveeduría del área de salud, sobre el equipo registrado a su servicio, señalando que este se plaqueó y trasladó al área clínica por parte de la encargada de activos.

#### d) Activos sin placa u otro dispositivo de identificación

Se observó que uno de los activos asignados al sector Este 1, carece de la placa metálica, grabación, sello o cinta adhesiva que lo identifique como un bien propiedad de la institución:

**CUADRO 10**  
**ACTIVOS SIN IDENTIFICACIÓN**  
**ÁREA DE SALUD ALAJUELA OESTE**  
**PERÍODO: 21 DE ENERO AL 1º FEBRERO DE 2019**

ACTIVO	CANTIDAD	UBICACIÓN
OXIMETRO DE PULSO PORTÁTIL	1	SEDE DEL ÁREA DE SALUD, ESTE 1, REDES

Fuente: Inventario de la Auditoría, área de salud Alajuela Oeste.

#### e) Activo con registro de placa erróneo

En la sede del área de salud, sector Este 1, Redes, se encontró el activo placa 495773, identificado con el *sticker* 495778, sin placa:

**CUADRO 11**  
**ACTIVO CON REGISTRO ERRÓNEO**  
**ÁREA DE SALUD ALAJUELA OESTE**  
**PERÍODO: 21 DE ENERO AL 1º FEBRERO DE 2019**

PLACA	DESCRIPCIÓN DEL ACTIVO	UBICACIÓN
495773	Silla corriente, color beige	Sector Este 1, REDES.

Fuente: Inventario de la Auditoría, área de salud Alajuela Oeste.

#### f) Activos dañados que no han sido dados de baja



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

Los activos placa 561638 Set de diagnóstico de pared, 659917 ventilador de pie según características y 892572 ventilador de pared cuello ajustable, en apariencia dañados, están fuera de servicio y no han sido dados de baja en el Sistema de Control de Bienes Muebles, tal y como se muestra en los siguientes reportes:

Datos del Activo	
N° Placa:	561638
Fec. Ingreso Inventario:	08/03/2002
Fec. Ingreso Unidad:	07/09/2009
Fec. Retiro:	N/A
Código de Bien:	7 - 80 - 12 - 80 EQUIPO DE DIAGNOSTICO DE PARED.
Unidad Ejecutora:	2277 AREA DE SALUD ALAJUELA OESTE S. JOSE ALA
Servicio:	359 EBASIS
Localización:	227721 EBASIS COYOL 2
Responsable:	104780213 ALEXANDER DE JESUS MARIN SANCHEZ
Proyecto:	N/A
Descripción:	SET DE DIAGNOSTICO DE PARED
Marca Fabricante:	N/A
Modelo:	RIESTER
N° Serie:	N/A
Periodo Garantía:	N/A
Valor Inicial:	200.000.00
Deprec. Acumulada:	200.000.00

Datos del Activo	
N° Placa:	659917
Fec. Ingreso Inventario:	19/09/2003
Fec. Ingreso Unidad:	18/04/2012
Fec. Retiro:	N/A
Código de Bien:	7 - 80 - 1 - 420 VENTILADOR, SEGUN CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES.
Unidad Ejecutora:	2277 AREA DE SALUD ALAJUELA OESTE S. JOSE ALA
Servicio:	505 CONSULTA MEDICA GENERAL
Localización:	9 CONSULTA IRAS
Responsable:	701230739 RAYMOND JAVIER RAMIREZ MARTINEZ
Proyecto:	N/A
Descripción:	VENTILADOR SEGUN CARACTERISTICAS
Marca Fabricante:	N/A
Modelo:	N/A
N° Serie:	N/A
Periodo Garantía:	N/A
Valor Inicial:	8.970.00
Deprec. Acumulada:	8.970.00

Datos del Activo	
N° Placa:	892572
Fec. Ingreso Inventario:	22/07/2011
Fec. Ingreso Unidad:	18/04/2012
Fec. Retiro:	N/A
Código de Bien:	7 - 80 - 1 - 420 VENTILADOR, SEGUN CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES.
Unidad Ejecutora:	2277 AREA DE SALUD ALAJUELA OESTE S. JOSE ALA
Servicio:	580 CONSULTA ODONTOLOGICA
Localización:	3 ODONTOLOGIA EBASIS TAMBOR
Responsable:	116470329 KELLY PAMELA AGUILAR GUZMAN
Proyecto:	N/A
Descripción:	VENTILADOR DE PARED, CUELLO AJUSTABLE, OSCILACIÓN AUTOMÁTICA DE 90°, TRES VELOCIDADES, ASPIRA PLÁSTICA, COLOR GRIS, PROTECCIÓN METÁLICA PINTADA EN COLOR BLANCO.
Marca Fabricante:	SANYO
Modelo:	EF-Q19K
N° Serie:	K10S-183391
Periodo Garantía:	22/07/2011 AL 21/07/2012
Valor Inicial:	34.705.00
Deprec. Acumulada:	28.138.00

### g) Activo dado de baja sin acta de destrucción

Se evidenció que el activo placa 64780, correspondiente a una banca de madera con hierro doble, fue dado de baja (inservible) mediante el criterio técnico TEC-MANT-011-2018, del 6 de diciembre de 2018, sin embargo, a la fecha del presente estudio carecía de la respectiva acta de destrucción.

El Manual de Normas y Procedimientos Contables y Control de Activos establece:

“Artículo 13 - Identificación de los Bienes. Todo activo debe ser identificado mediante la placa metálica institucional que proporcionará el Área de Contabilidad Control de Activos y Suministros a cada unidad ejecutora. Para aquellos activos de estructura física frágil o de superficie irregular, donde no se puede colocar esta placa se procederá a vibrar el número de activo que le corresponde o bien se identificará por medio de una etiqueta adhesiva y escrita con tinta indeleble”.

“Artículo 54 - Responsabilidades de la administración, destino, mantenimiento, custodia y uso de los bienes. 1. De la administración: Son responsables de la administración, destino y mantenimiento de los bienes: Miembros de la Junta Directiva, Presidente Ejecutivo, Gerentes, Director de Sede y Regionales, Jefe de Área de Sede Directores Médicos y



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821- Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

Administrativos de Hospitales y Áreas de Salud, Jefes de Sucursales, Jefes de Servicios. 2. De la custodia y uso: Son responsables de la custodia y uso de los bienes aquellos trabajadores que tengan dentro de las labores propias de su cargo, el disponer de ellos para el adecuado desarrollo de las funciones y tareas encomendadas y están en obligación de presentarlos cuando la Administración, Auditoría, el ACCAS y/o Encargado de activos así lo requiera, todo conforme lo estipula el artículo 18 de la Normativa que Regula Las Relaciones Laborales en la Caja”.

Las Normas de Control Interno para el Sector Público, específicamente la 4.5.1 “Supervisión Constante”, indica que:

“El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben ejercer una supervisión constante sobre el desarrollo de la gestión institucional y la observancia de las regulaciones atinentes al SCI, así como emprender las acciones necesarias para la consecución de los objetivos.”

La MBA. Valverde Gutiérrez, sobre el particular manifestó:

“Esta Administración a pesar de todos los esfuerzos realizados con respecto al cumplimiento de la norma de bienes muebles, constantemente emite oficios (recordatorios) a todas las jefaturas de servicios a efecto de que sean garantes en verificar la ubicación de los activos asignados a cada unidad, así como el uso efectivo de dichos bienes, y en caso de ser necesario el traspaso de estos a los servicios que así lo requieran. No obstante, es responsabilidad de cada jefatura de servicio velar por el control de estos y no solo de la Administración”.

Las debilidades detectadas en el presente hallazgo obedecen a la falta de una adecuada supervisión (idónea y efectiva) por parte de las autoridades encargadas de velar por el control y seguridad de los bienes muebles asignados al centro de salud, las cuales son responsables de revisar continuamente el logro de los objetivos del control interno, así como las labores asignadas al personal, con el fin de evitar errores y/o desviaciones que afecten el patrimonio de la CCSS; de ahí que los bienes muebles detectados sin identificación y registro en el Sistema Institucional de Bienes Muebles (SCBM) podrían ser objeto de pérdida o uso indebido.

De igual manera, los activos dañados y que no han sido dados de baja, derivan debilidades en el proceso de reemplazo, ocasionando que -en determinado momento- el centro de salud no disponga de activos, equipos o muebles requeridos para la prestación de los servicios de salud.

#### **4. SOBRE LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE**

Se determinó que, a efecto de realizar el transporte de personas y gestión administrativa del área de salud, el centro médico dispone de una flotilla de cuatro vehículos, distribuida de la siguiente manera:



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821- Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

- 1 microbús, placa 200-3143
- 2 Pick Up, placas 200-2925 y 200-3406
- 1 motocicleta, placa 200-3357

A efecto de gestionar el servicio de transporte, la Unidad dispone de una hoja electrónica en "Word" para la programación diaria de pacientes, funcionarios y gestiones administrativas, donde se registra la cantidad de usuarios, ubicación, lugar de destino, hora de la cita de los pacientes, y otros datos de uso interno del servicio, así como el formulario 4-70-01-0760 "Vale de Transporte".

#### 4.1 SOBRE EL REGISTRO, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS VALES DE TRANSPORTE

Se comprobaron deficiencias en el registro, control y seguimiento de los vales de transporte emitidos en noviembre de 2018, evidenciándose los siguientes aspectos:

- En 45 vales el conductor del vehículo institucional funge como responsable del servicio, no obstante, en la casilla pertinente a dicho control, no se consigna la firma respectiva.
- En 28 vales los choferes Allan Prendas Chacón y Henry Villalobos Barquero no registraron los datos del acompañante del paciente (nombre, apellidos y número de cédula), a efecto de la responsabilidad civil que conlleva el traslado de terceros.
- En 22 vales el chofer encargado del microbús no registró los lugares visitados en la casilla establecida para tal efecto, en su lugar realiza la observación "Traslado de pacientes".
- En 20 vales se observó al Sr. Prendas Chacón como funcionario responsable del servicio, no obstante, los ocupantes o funcionarios trasladados son los que firman la casilla pertinente a dicho control.
- El 2 de noviembre de 2018 se trasladó un paciente al hospital San Rafael de Alajuela, sin la emisión de un vale de transporte.
- En 2 vales de transporte (del 8 y 9 de noviembre de 2018) con destino al hospital San Rafael de Alajuela y Ebáis Carrillos Bajo, no se evidenció la boleta de traslado del paciente.
- Los vales correspondientes al 23 de noviembre de 2018, con destino a Cenare, hospitales México y Psiquiátrico, carecen de las firmas de autorización de la Administración.
- En el vale del 27 de noviembre de 2018, con destino al hospital México en horario de 11:00 am, no se consignó la firma del conductor, fecha de salida y de regreso, hora y kilometraje.
- En el vale del 30 de noviembre de 2018, con destino al área de salud Alajuela Norte, el Ing. Jhon Sánchez no fue incluido como ocupante (Ver **Anexo 2**).

El Manual Gestión del Sistema de Transporte Institucional, en el artículo 11.1, inciso b, establece:

"La Caja brinda el servicio de traslado de pacientes, siempre y cuando exista la autorización del médico tratante, asignada por medio del formulario "Solicitud de traslado" (4-70-03-0240).

La disposición y cuidados que se requieran en dicho servicio, quedan sujetos a la valoración que brinde el médico tratante, el cual será el funcionario indicado en determinar las condiciones médicas bajo las cuales se deba realizar el servicio, en función de las



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821- Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

necesidades del paciente (equipo especial, camilla, acompañante, traslado desde o hacia el domicilio).

Los traslados desde un centro médico hacia el domicilio de los asegurados o viceversa, se realizará únicamente cuando el médico tratante lo considere indispensable y sea indicado en el documento “Solicitud de traslado”.

Asimismo, la citada norma, en el numeral 11.4, señala:

“La autorización del servicio será responsabilidad exclusiva de la unidad con vehículo asignado o a quien ésta delegue.

(...) Para la prestación del servicio de traslado, el operador del equipo debe portar durante todo el recorrido, el respectivo “Vale de transporte”, el cual debe contener toda la información indicada en el formulario 4-70-01-0760. Se debe hacer constar en este vale los sellos, firmas y fechas de los lugares visitados.

La administración debe garantizar que se cumpla la ruta establecida, no obstante, en caso de requerir desvíos, debe quedar debidamente justificado en dicho documento.

Todos los ocupantes del servicio de transporte deben estar incluidos dentro del “Vale de Transporte”; no obstante, de ser necesario incluir a una persona que inicialmente no estaba considerada, será decisión del responsable del servicio, siempre y cuando sea por razones de interés Institucional”.

#### **4.2 SOBRE EL CONTROL DE KILOMETRAJE Y CONSUMO DE COMBUSTIBLE**

Esta Auditoría determinó, en el informe de kilometraje y consumo de combustible utilizado en el servicio de transporte, debilidades de registro, control y seguimiento de la información concerniente a la cantidad de funcionarios trasladados, kilometraje reportado, ausencia de un desglose de salidas médicas y administrativas realizadas por cada uno de los vehículos asignados a la Unidad, tiempo disponible y utilizado en dichos traslados.

En análisis de los viajes realizados por la flotilla vehicular, y al observarse que noviembre de 2018 fue el período con mayor gestión de traslados (271 salidas), se verificó la documentación que respalda cada vale de transporte y la información consignada en el informe de kilometraje y consumo de combustible, constatando diferencias de registro en el número de funcionarios trasladados y el kilometraje registrado:





Cuadro 12  
Viajes de la flota vehicular  
Área de Salud Alajuela Oeste  
Período de octubre de 2018 a enero de 2019

Vehículo	N.º Placa	Noviembre de 2018										Diferencias +/-	
		Datos según informe				Verificado por la Auditoría							
		N.º Viajes	Pacientes	Funcionarios	Kilómetros recorridos	N.º Viajes	Traslados		Pacientes	Funcionarios	Kilómetros recorridos	Funcionarios	Kilometraje
Pick Up	200-2925	101	34	36	1687	99	25	74	32	41	1786	5	99
Pick Up	200-3406	30		26	584	32	4	28	2	26	641		57
Microbús	200-3143	140	194		3872	140	133	7	194		4209		337
<b>Total</b>		<b>271</b>	<b>228</b>	<b>62</b>	<b>6,143</b>	<b>271</b>	<b>162</b>	<b>109</b>	<b>228</b>	<b>67</b>	<b>6,636</b>	<b>5</b>	<b>493</b>

Fuente: Elaboración propia.

El Manual Gestión del Sistema de Transporte Institucional, en los artículos 11.4 y 11.7 establece:

“(…) La unidad con vehículo asignado debe mantener un registro y control digital de la cantidad y tipo de los servicios brindados, mantenimiento del equipo y consumo de combustible…”. (11.4)

“(…) La unidad con vehículo asignado debe mantener un registro del uso del vehículo, considerando al menos: cantidad de servicios realizados, lugares visitados, kilometraje recorrido y actividades en las cuales se utiliza, entre otros.

Cada unidad responsable de los vehículos debe mantener un registro tanto digital como físico del mantenimiento correctivo y preventivo del equipo, el cual permita conocer su estado mecánico, el tipo y la periodicidad de sus intervenciones…”. (11.7)

#### 4.3 SOBRE EL CONTROL DE COMBUSTIBLE

Concerniente al consumo de combustible, se observó que únicamente se realiza el registro de los litros reportados, monto, kilometraje y número de factura, sin que exista un historial por vehículo que permita conocer -de forma amplia y detallada- el consumo habitual de combustible y el rendimiento individual de cada automotor, en función de los litros utilizados por kilómetro recorrido.

El Manual Gestión del Sistema de Transporte Institucional, en los artículos 11.5 y 12.2 señala:

“(…) Las unidades con vehículo asignado deben mantener los registros adecuados del consumo de combustible y kilometraje recorridos, a efecto de determinar el consumo promedio de combustible por vehículo y garantizar el uso racional del servicio…”. (11.5)

“(…) Efectuar un control permanente del consumo de combustible de los vehículos asignados, considerando el kilometraje recorrido, las rutas realizadas y el abastecimiento de combustible.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821- Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

...En caso de que la administración decida delegar en sus dependencias el uso de los vehículos asignados, podrá encargar funciones como: planificación, control de consumo de combustible y kilometraje recorrido, reportes de funcionamiento y accidentes de tránsito, resguardo, entre otros. No obstante, dicha decisión no exime a la administración de responsabilidades tales como: seguimiento y control de la operación de estos, gestión del mantenimiento preventivo y correctivo y la disposición por desuso". (12.2)

La MBA. María de los Ángeles Valverde Gutiérrez, sobre el particular señaló:

"Esta Administración se compromete a fortalecer la herramienta utilizada para el control del kilometraje y consumo de combustible, a efecto de disponer de los elementos necesarios que coadyuven en el registro de eventos oportunos y la toma de decisiones en cuanto al rendimiento de la flota vehicular".

La situación descrita evidencia la necesidad de fortalecer el sistema de control interno implementado en el área de transporte, en cuanto al correcto llenado de los vales de transporte, registro, control y seguimiento de la información consignada en el informe realizado sobre el consumo de combustible y kilometraje reportado por cada unidad que conforma la flotilla vehicular, situación que denota la falta de una supervisión constante del cumplimiento normativo y claro sobre los procesos que se realizan en materia de transporte a nivel institucional, así como en la oportunidad y confiabilidad de la información que debe suministrarse en la toma de decisiones.



#### 4.4 SOBRE LA NECESIDAD DE CAPACITAR A LOS CHOFERES DEL ÁREA DE SALUD, EN EL MANEJO DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIAS Y EN LA ASISTENCIA PARA PRIMEROS AUXILIOS

Se determinó que, a efecto de trasladar pacientes y funcionarios del área de salud Alajuela Oeste a otras Unidades Ejecutoras de la institución, los choferes designados carecen de una capacitación real y efectiva sobre la conducción de vehículos de emergencia (M.V.E.); en este caso microbús para el traslado de pacientes programados y pickup Hilux placas 200-3143 y 200-2925 respectivamente, así como conocimientos en Asistencia de Primeros Auxilios (A.P.A.), según lo dispuesto en el Reglamento para la Atención Extrahospitalaria de Pacientes en Costa Rica. Seguidamente los choferes autorizados para tal efecto:

Cuadro 13  
Choferes adscritos al Servicio de Transporte  
Área de Salud Alajuela Oeste  
Período: febrero de 2019

NOMBRE	# DE PLAZA	FECHA DE INGRESO	SITUACIÓN ACTUAL	TÍTULO PUESTO	LICENCIA TIPO	VIGENCIA LICENCIA	VIGENCIA PERMISO DE CONDUCTOR	RECIBIÓ A.P.A. (*)	RECIBIÓ M.V.E (**)
Allan Prendas Chacón	2484	23-05-2001	Propiedad	Chofer 1	B1	21-11-2023	VIGENTE	NO	NO
Henry Villalobos Barquero	26350	24-02-1989	Propiedad	Chofer 2	B3	12-02-2020	VIGENTE	NO	NO
Daniel Murillo Cubillo	2484	02-07-2018	Interino	Chofer 1	B3	19-12-2024	VIGENTE	NO	NO
Enmanuel Muñoz Álvarez	2484	26-12-2016	Interino	Chofer 1	B3	23-11-2023	VIGENTE	NO	NO
Elmer Alpízar Sánchez	40324	22-12-2008	Propiedad	Asist. Tic	B1	06-04-2022	VIGENTE	NO	NO
Dr. Allan Ramírez Rosales	28926	4-2-2004	Interino	Médico Jefe	B1	08-03-2024	VIGENTE	SÍ	NO
Dr. Nelson Ledezma Castro	46333	05-02-2001	Propiedad	Médico Asist. Medic. Familiar	B1	23-12-2022	POR VENCER 06-03-19	SÍ	NO
Dr. Raymond Ramírez Martínez	24322	01-02-2004	Interino	Médico Asist. Gral	B1	08-03-2024	VENCIDO	SÍ	NO

(\*) = Asistente de Primeros Auxilios

(\*\*) = Manejo Vehicular de Emergencias

Fuente: Oficio ADM-TRANS-006-19, del 21 de febrero de 2019

El Reglamento para la Atención Extrahospitalaria de Pacientes en Costa Rica, en el artículo 1 “De las disposiciones Generales” define al vehículo para el traslado de pacientes que no son críticos de salud como:

“Ambulancia tipo C o de "Soporte Básico": vehículo en el que no se realizan procedimientos invasivos y sólo es utilizado para el traslado de pacientes que no están en estado o condiciones críticas de salud... ”.

Asimismo, la citada norma establece en el artículo 8:

“Las ambulancias tipo "C", serán tripuladas al menos por: Un conductor APA, el cual debe haber recibido el curso de M.V.E y tener licencia de conducir vigente, de acuerdo con los requerimientos de ley para el tonelaje del vehículo...”.

Sobre el particular, la MBA. Valverde Gutiérrez indicó:

“Esta Administración en función de lo descrito, en el 2015, solicitó al Área de Servicios Generales un criterio con respecto a este tema, por lo que se nos indicó que se estaba



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821- Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

trabajando en capacitar a todos los choferes a nivel institucional, así como la habilitación de las ambulancias ante el Ministerio de Salud”.

La Gerencia Médica, en oficio GM-ADM-LG-16311-2018, del 13 de diciembre de 2018, señaló al Área de Servicios Generales y Dirección de Servicios Institucionales:

“En atención al oficio DSI-ASG-0929-2018, esta Gerencia avala el proceso de capacitación en los cursos de Primeros Auxilios Básicos (PAB) y Manejo Vehicular de Emergencias (MVE), los cuales están dirigidos a los conductores institucionales para cumplir con lo establecido en el Reglamento para la Atención Extrahospitalaria, por lo que se debe reforzar los recursos al programa establecido en el oficio DSI-0059-2018...”.

La ausencia de habilidades, destrezas y conocimientos atinentes a aspectos técnicos y legales relacionados con la conducción de vehículos de emergencia o de aquellos que trasladan grupo de pacientes a diferentes citas médicas programadas, podría ocasionar que -en caso de suscitarse un incidente durante el traslado de esas personas-, el conductor se sienta incapaz de reaccionar -de forma adecuada y segura- en el desarrollo de maniobras que le permitan transitar entre los vehículos que le obstaculizan el paso. Igualmente, existe la posibilidad de que -en la realización de dichos trayectos- requiera ejercer la aplicación de elementos básicos de primeros auxilios durante el servicio de transporte realizado, con el fin de colaborar con algún ocupante en estado de necesidad, por lo que la falta de capacitación -en esta materia- impacta -de manera desfavorable- el esfuerzo e imagen de dar un buen servicio a los asegurados.

## CONCLUSIONES

Los resultados del presente informe evidenciaron debilidades de control interno en la ejecución presupuestaria, tanto en la vigilancia y seguimiento de las partidas con proyección de subejecución y sobregiros, como aquellas sin movimiento que requieren -al final del período- el reintegro de sus remanentes presupuestarios a la Dirección de Presupuesto, con el fin de que la institución aproveche esos recursos en el financiamiento de otras necesidades prioritarias.

En el área de administración de los fondos de Caja Chica y cumplimiento de requisitos en la compra de bienes y servicios por Vale de Caja Chica, se evidenciaron oportunidades de mejora en cuanto a los registros y documentos que sustentan las liquidaciones de Caja Chica, entre ellas la omisión de estudios de mercado que justifican la adquisición de un bien.

Con respecto a los activos asignados al área de salud, la Administración (jefaturas y subalternos) debe efectuar una revisión constante de la custodia, identificación, conservación, mantenimiento y uso apropiado de los bienes muebles institucionales facilitados para el desarrollo de sus labores y actividades, con el fin de asegurar la prestación de los servicios de salud, así como la continuidad de las operaciones, mediante una oportuna sustitución del equipo.

Finalmente, en la gestión de transporte se evidenció un débil sistema de control interno, relacionado con el llenado de los Vales de Transporte, registro, control y seguimiento de la



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821- Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

información consignada en el informe mensual de kilometraje y consumo de combustible referente a: cantidad de funcionarios trasladados, kilometraje reportado, ausencia de un desglose de salidas médicas y administrativas realizadas por cada uno de los vehículos asignados a la Unidad, tiempo disponible y utilizado en dichos traslados, así como la necesidad de un historial por vehículo que permita conocer -de forma amplia y detallada- el consumo habitual de combustible y el rendimiento individual de cada automotor.

## RECOMENDACIONES

### A LA MBA. MARÍA DE LOS ÁNGELES VALVERDE GUTIÉRREZ, EN SU CALIDAD DE ADMINISTRADORA DEL ÁREA DE SALUD ALAJUELA OESTE, O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO

1. Realizar un análisis del comportamiento de las subpartidas que conforman el presupuesto del área de salud, con el fin de que se adopten las acciones administrativas en cuanto a la planificación y aprovechamiento de las partidas asignadas, cumpliendo lo establecido en la "Política Presupuestaria" concerniente a reintegrar los remanentes de la liquidación presupuestaria al patrimonio institucional, según lo descrito en los hallazgos 1.1 y 1.2 del presente informe. **Plazo de cumplimiento: 6 meses.**
2. Fortalecer el sistema de control interno establecido para la adquisición de bienes y servicios, en cumplimiento de las directrices emitidas en el Manual de procedimientos para la administración, liquidación y contabilización de fondos de Caja Chica, y que las compras contengan los requisitos establecidos en la normativa institucional aplicable, según el hallazgo 2.1 del presente informe. **Plazo de cumplimiento: 6 meses.**
3. Adoptar las medidas de control pertinentes y ejecutar acciones dirigidas a la ubicación de activos no localizados, bienes muebles en desuso, activos sin la asignación de un responsable, equipos y mobiliario sin placa u otro dispositivo de identificación, activos con registro de placa errónea, así como bienes dañados que no han sido dados de baja y activos dados de baja sin acta de destrucción, de acuerdo con lo señalado en el hallazgo 3 del presente informe. **Plazo de cumplimiento: 6 meses.**
4. Establecer un programa de supervisión y seguimiento con respecto a las solicitudes de transporte que se generan diariamente, con el fin de validar el llenado correcto de los Vales de Transporte, en cuanto a: firma del responsable del servicio, registro de los datos del acompañante del paciente (nombre, apellidos y número de cédula) a efecto de la responsabilidad civil que conlleva el traslado de terceros, consignación de los lugares visitados, emisión boletas de traslado de pacientes, registro de todos los ocupantes que hacen uso del servicio de transporte, según el hallazgo 4.1 del presente informe. **Plazo de cumplimiento: 6 meses.**
5. Fortalecer el sistema de control interno establecido para el registro de kilometraje y consumo de combustible, a efecto de que se subsanen las debilidades encontradas en cuanto al registro, control y seguimiento de la información consignada en el informe mensual de kilometraje y



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821- Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

consumo de combustible referente a: cantidad de funcionarios trasladados, kilometraje reportado, desglose y cuantificación de los viajes en (salidas médicas y administrativas) realizadas por cada uno de los vehículos asignados a la Unidad, tiempo disponible y utilizado en dichos traslados, así como la necesidad de un historial por vehículo que permita conocer -de forma amplia y detallada- el consumo habitual de combustible y el rendimiento individual de cada automotor, en función de los litros utilizados por kilómetro recorrido, según los hallazgos 4.2 y 4.3 del presente informe. **Plazo de cumplimiento: 6 meses.**

6. Gestionar -con la Gerencia Médica o instancia que corresponda- capacitación para los choferes de esa área de salud, en el manejo de vehículos de emergencia o de aquellos que trasladan grupos de pacientes a diferentes citas médicas programadas a nivel institucional, así como en la asistencia de primeros auxilios, con el fin de fortalecer el servicio de transporte mediante estándares de calidad que faciliten las condiciones mínimas de seguridad de los usuarios, según el hallazgo 4.4 del presente informe. **Plazo de cumplimiento: 6 meses.**

#### COMENTARIO DEL INFORME

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la CCSS, los resultados de la presente evaluación fueron comentados el 29 de abril de 2019, con la MBA. María de los Ángeles Valverde Gutiérrez, Administradora del área de salud Alajuela Oeste, quien manifestó lo siguiente:

*“Estoy de acuerdo con las recomendaciones y plazos establecidos para el cumplimiento de estas, por lo que no tengo ninguna observación al respecto”.*

#### ÁREA GESTIÓN OPERATIVA

Lic. Muhammad Herrera Bermúdez  
**ASISTENTE DE AUDITORÍA**

Lic. Geiner Arce Peñaranda, Mgtr.  
**JEFE DE SUBÁREA**

OSC/GAP/MHB/kmch



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.:2539-0821- Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

ANEXO 1  
ÁREA DE SALUD ALAJUELA OESTE  
DEVOLUCIÓN DE RECURSOS AL FINAL DEL PERÍODO  
PERÍODO: 2016 AL 2018

N.º Sub partida presupuestaria	Período										Total general
	N.º Modificación	2014	N.º Modificación	2015	N.º Modificación	2016	N.º Modificación	2017	N.º Modificación	2018	
2002					5	7,000,000.00					7,000,000.00
2015									8	60,000.00	60,000.00
2021					5	350,000.00					350,000.00
2027							8	100,000.00	8	100,000.00	200,000.00
2102			10	170,000.00			8	397,000.00			567,000.00
2112	9	18,000.00			5	25,000.00					43,000.00
2122							8	150,000.00	8	750,000.00	900,000.00
2128							8	420,000.00			420,000.00
2130							8	100,000.00			100,000.00
2134							8	300,000.00			300,000.00
2140					5	150,000.00	8	80,000.00			230,000.00
2141			10	150,000.00			8	550,000.00			700,000.00
2151							8	150,000.00	8	250,000.00	400,000.00
2152							8	1,495,000.00	8	500,000.00	1,995,000.00
2153							8	500,000.00			500,000.00
2154					5	1,325,000.00	8	3,200,000.00	6	6,800,000.00	11,325,000.00
2157			10	70,000.00			8	50,000.00	8	100,000.00	220,000.00
2159			10	110,000.00							110,000.00
2184									8	700,000.00	700,000.00
2188									8	15,000,000.00	15,000,000.00
2191			10	2,200,000.00	5	3,800,000.00	8	500,000.00			6,500,000.00
2192							8	550,000.00			550,000.00
2193									8	575,000.00	575,000.00
2201							8	10,000.00	8	15,000.00	25,000.00
2203							8	12,000.00			12,000.00
2205							8	300,000.00			300,000.00
2206							8	990,000.00	6	1,200,000.00	2,190,000.00
2207							8	318,000.00			318,000.00
2209	9	250,000.00			5	400,000.00			8	160,000.00	810,000.00
2210							8	570,000.00			570,000.00
2211							8	230,000.00			230,000.00
2212							8	80,000.00			80,000.00
2214							8	15,000.00	6	25,000.00	40,000.00
2215							8	305,000.00			305,000.00
2216					5	250,000.00			6	300,000.00	550,000.00
2217					5	48,500.00	8	11,500.00			60,000.00





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
 AUDITORIA INTERNA  
 Tel.:2539-0821- Fax.: 2539-0888  
 Apdo.: 10105

ANEXO 1  
 ÁREA DE SALUD ALAJUELA OESTE  
 DEVOLUCIÓN DE RECURSOS AL FINAL DEL PERÍODO  
 PERÍODO: 2016 AL 2018

N.º Sub partida presupuestaria	Período										Total general
	N.º Modificación	2014	N.º Modificación	2015	N.º Modificación	2016	N.º Modificación	2017	N.º Modificación	2018	
2219			10	100,000.00			8	104,000.00			204,000.00
2220	9	150,000.00	10	50,000.00			8	50,000.00	6	25,000.00	275,000.00
2221			10	200,000.00	5	325,000.00			6	665,000.00	1,190,000.00
2225			10	200,000.00			8	166,000.00			366,000.00
2227							8	576,000.00			576,000.00
2231							8	11,000.00			11,000.00
2233					5	160,000.00	8	32,000.00			192,000.00
2241							8	700,000.00			700,000.00
2243					5	220,000.00	8	300,000.00	6	110,000.00	630,000.00
2310			10	240,000.00			8	2,047,000.00			2,287,000.00
2315			10	175,000.00			8	470,000.00			645,000.00
2320							8	7,000,000.00			7,000,000.00
2340			10	164,000.00							164,000.00
2360							8	124,000.00			124,000.00
2390			10	175,000.00							175,000.00
<b>Total general</b>		<b>418,000.00</b> 0.09 %		<b>4,004,000.00</b> 0.82 %		<b>14,053,500.00</b> 2.87 %		<b>22,963,500.00</b> 4.70 %		<b>27,335,000.00</b> 5.59 %	<b>68,774,000.00</b>

Fuente: Modificaciones presupuestarias, Subárea Financiero Contable, área de salud Alajuela Oeste.



"Garantiza la autenticidad e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita"





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.:2539-0821- Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

Anexo 2  
Deficiencias en el registro, control y seguimiento de los vales de transporte  
Área de Salud Alajuela Oeste  
Período: noviembre de 2018

Fecha de Solicitud	Fecha de Salida	Unidad Solicitante	Total de viajes	Vehículo	Placa vehículo	Conductor	Destino	Cantidad Vales de Transporte	Total Vales de Transporte
02/11/2018	05/11/2018	Administración	6	Pick Up Hilux	2925	Allan Prendas Chacón	Cenare, HCG, Ebáis, Toyota Alajuela.	6	
05/11/2018	06/11/2018	Administración	4	Pick Up Hilux	2925	Allan Prendas Chacón	PANI, Poder Judicial, Ebáis, Visita Domiciliar	2	
06/11/2018	07/11/2018	Administración	4	Pick Up Hilux	2925	Allan Prendas Chacón	Ebáis y lugares adscritos.	4	
07/11/2018	08/11/2018	Administración	3	Pick Up Hilux	2925	Allan Prendas Chacón	HSRA, Ebáis adscritos.	1	
09/11/2018	12/11/2018	Administración	3	Pick Up Hilux	2925	Allan Prendas Chacón	Ebáis adscritos.	3	
09/11/2018	13/11/2018	Administración	5	Pick Up Hilux	2925	Allan Prendas Chacón	Esc. Tuetal Sur, Minist. Salud, Ebáis Visita domiciliar, DRSSCN	2	
15/11/2018	15/11/2018	Administración	4	Pick Up Hilux	2925	Allan Prendas Chacón	Ebáis adscritos, Visita domiciliar, HSRA.	1	45
15/11/2018	16/11/2018	Administración	1	Pick Up Hilux	2925	Allan Prendas Chacón	Ebáis adscritos.	1	
20/11/2018	21/11/2018	Administración	5	Pick Up Hilux	2925	Allan Prendas Chacón	Ebáis adscritos.	3	
21/11/2018	22/11/2018	Administración	6	Pick Up Hilux	2925	Allan Prendas Chacón	HSRA, Municipalidad, Poder Judicial, PANI, Correos de CR.	4	
22/11/2018	23/11/2018	Administración	7	Pick Up Hilux	2925	Allan Prendas Chacón	H. Psiquiátrico, Ofic. Ctrles, Pensiones, San José, Ebáis adscritos.	7	
26/11/2018	27/11/2018	Administración	5	Pick Up Hilux	2925	Allan Prendas Chacón	Suc. Alajuela, Ministerio de Salud, HSRA, Ebáis	2	

\* El Sr. Allan Prendas Ch., funge como conductor y responsable del servicio, en la casilla de funcionario responsable, no se consigna la firma pertinente.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.:2539-0821- Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

**Anexo 2**  
**Deficiencias en el registro, control y seguimiento de los vales de transporte**  
**Área de Salud Alajuela Oeste**  
**Período: noviembre de 2018**

Fecha de Solicitud	Fecha de Salida	Unidad Solicitante	Total de viajes	Vehículo	Placa vehículo	Conductor	Destino	Cantidad Vales de Transporte	Total Vales de Transporte
27/11/2018	28/11/2018	Administración	5	Pick Up Hilux	2925	Allan Prendas Chacón	adscritos, visita domiciliar.	4	
28/11/2018	29/11/2018	Administración	4	Pick Up Hilux	2925	Allan Prendas Chacón	HSRA, PANI, Ebáis adscritos, Visita domiciliar	3	
29/11/2018	30/11/2018	Administración	3	Pick Up Hilux	2925	Allan Prendas Chacón	Ebáis adscritos.	2	
<b>* No se observa en el Vale de transportes, los nombres y apellidos de las personas que acompañan al paciente.</b>									
31/10/2018	01/11/2018	Administración	9	Ambulancia	3143	Henry Villalobos Barquero	Cenare y Hosp. México	1	
01/11/2018	02/11/2018	Administración	6	Ambulancia	3143	Henry Villalobos Barquero	Cenare	1	
05/11/2018	05/11/2018	Administración	4	Ambulancia	3143	Henry Villalobos Barquero	Cenare, Hosp. México y HCG	1	
05/11/2018	06/11/2018	Administración	6	Ambulancia	3143	Henry Villalobos Barquero	Cenare, Hosp. México y HSRA	1	
06/11/2018	07/11/2018	Administración	7	Ambulancia	3143	Henry Villalobos Barquero	Cenare, HCG, HRSA, HM.	1	
07/11/2018	08/11/2018	Administración	6	Ambulancia	3143	Henry Villalobos Barquero	Cenare, HM.	1	<b>28</b>
08/11/2018	09/11/2018	Administración	7	Ambulancia	3143	Henry Villalobos Barquero	Cenare, HM, HRSA, OFIC CTRLLES.	1	
09/11/2018	12/11/2018	Administración	4	Ambulancia	3143	Henry Villalobos Barquero	Cenare, HCG, HM, Toyota	1	
12/11/2018	13/11/2018	Administración	7	Ambulancia	3143	Henry Villalobos Barquero	Cenare, HSRA, HM.	1	
13/11/2018	14/11/2018	Administración	8	Ambulancia	3143	Henry Villalobos Barquero	HCG, HM, CNT, Biomédica, Cenare, HRSA	1	





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.:2539-0821- Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

**Anexo 2**  
**Deficiencias en el registro, control y seguimiento de los vales de transporte**  
**Área de Salud Alajuela Oeste**  
**Período: noviembre de 2018**

Fecha de Solicitud	Fecha de Salida	Unidad Solicitante	Total de viajes	Vehículo	Placa vehículo	Conductor	Destino	Cantidad Vales de Transporte	Total Vales de Transporte
14/11/2018	15/11/2018	Administración	6	Ambulancia	3143	Henry Villalobos Barquero	Cenare, HSRA, HM.	1	
15/11/2018	16/11/2018	Administración	4	Ambulancia	3143	Henry Villalobos Barquero	HM, Cenare, OFIC. CTRLS, HSRA	1	
16/11/2018	19/11/2018	Administración	7	Ambulancia	3143	Henry Villalobos Barquero	HCG, Cenare, HSRA.	1	
19/11/2018	20/11/2018	Administración	7	Ambulancia	3143	Henry Villalobos Barquero	Cenare, H. Psiquiátrico, HM.	1	
20/11/2018	21/11/2018	Administración	6	Ambulancia	3143	Henry Villalobos Barquero	Cenare, HM, HSRA.	1	
21/11/2018	22/11/2018	Administración	6	Ambulancia	3143	Henry Villalobos Barquero	Cenare, HM.	1	
22/11/2018	23/11/2018	Administración	6	Ambulancia	3143	Henry Villalobos Barquero	Cenare, HM, HOSP. PSIQUIÁTRICO	1	
23/11/2018	26/11/2018	Administración	7	Ambulancia	3143	Henry Villalobos Barquero	Cenare, HM, HCG.	1	
26/11/2018	27/11/2018	Administración	8	Ambulancia	3143	Henry Villalobos Barquero	Cenare, HM.	1	
27/11/2018	28/11/2018	Administración	7	Ambulancia	3143	Henry Villalobos Barquero	Cenare, HSRA, HM.	1	
28/11/2018	29/11/2018	Administración	6	Ambulancia	3143	Henry Villalobos Barquero	Cenare, HM.	1	
29/11/2018	30/11/2018	Administración	6	Ambulancia	3143	Henry Villalobos Barquero	Cenare, HSRA.	1	
31/10/2018	01/11/2018	Administración	4	Pick Up Hilux	2925	Allan Prendas Chacón	Cenare, HSRA, Ebáis Pacto Jocote, Coyol	1	
01/11/2018	02/11/2018	Administración	8	Pick Up Hilux	2925	Allan Prendas Chacón	Cenare, HM, HSRA, Taller Ebanestería, DRSSCN, Suc. Alajuela, Ebáis	1	
13/11/2018	14/11/2018	Administración	7	Pick Up Hilux	2925	Allan Prendas Chacón	HSRA, Cenare, Suc. Alajuela, Ebáis adscritos.	1	





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.:2539-0821- Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

**Anexo 2**  
**Deficiencias en el registro, control y seguimiento de los vales de transporte**  
**Área de Salud Alajuela Oeste**  
**Período: noviembre de 2018**

Fecha de Solicitud	Fecha de Salida	Unidad Solicitante	Total de viajes	Vehículo	Placa vehículo	Conductor	Destino	Cantidad Vales de Transporte	Total Vales de Transporte
16/11/2018	19/11/2018	Administración	5	Pick Up Hilux	2925	Allan Prendas Chacón	Cenare, HM, Ebáis adscritos.	1	
19/11/2018	20/11/2018	Administración	4	Pick Up Hilux	2925	Allan Prendas Chacón	HSRA, HM, Cenare, Ebáis adscritos, visita domiciliar	1	
23/11/2018	26/11/2018	Administración	6	Pick Up Hilux	2925	Allan Prendas Chacón	HCG, Ofic. Ctrles, Ebáis adscritos.	1	
<b>* En la casilla correspondiente a lugares visitados, se realiza la observación "Traslado de pacientes", no así los lugares visitados.</b>									
31/10/2018	01/11/2018	Administración	9	Ambulancia	3143	Henry Villalobos Barquero	Cenare y Hosp. México	1	
01/11/2018	02/11/2018	Administración	6	Ambulancia	3143	Henry Villalobos Barquero	Cenare	1	
05/11/2018	05/11/2018	Administración	4	Ambulancia	3143	Henry Villalobos Barquero	Cenare, Hosp. México y HCG	1	
05/11/2018	06/11/2018	Administración	6	Ambulancia	3143	Henry Villalobos Barquero	Cenare, Hosp. México y HSRA	1	
06/11/2018	07/11/2018	Administración	7	Ambulancia	3143	Henry Villalobos Barquero	Cenare, HCG, HRSA, HM.	1	
07/11/2018	08/11/2018	Administración	6	Ambulancia	3143	Henry Villalobos Barquero	Cenare, HM.	1	<b>22</b>
08/11/2018	09/11/2018	Administración	7	Ambulancia	3143	Henry Villalobos Barquero	Cenare, HM, HRSA, OFIC CTRLES.	1	
09/11/2018	12/11/2018	Administración	4	Ambulancia	3143	Henry Villalobos Barquero	Cenare, HCG, HM, Toyota	1	
12/11/2018	13/11/2018	Administración	7	Ambulancia	3143	Henry Villalobos Barquero	Cenare, HSRA, HM.	1	
13/11/2018	14/11/2018	Administración	8	Ambulancia	3143	Henry Villalobos Barquero	HCG, HM, CNT, Biomédica, Cenare, HRSA	1	
14/11/2018	15/11/2018	Administración	6	Ambulancia	3143	Henry Villalobos Barquero	Cenare, HSRA, HM.	1	





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.:2539-0821- Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

**Anexo 2**  
**Deficiencias en el registro, control y seguimiento de los vales de transporte**  
**Área de Salud Alajuela Oeste**  
**Período: noviembre de 2018**

Fecha de Solicitud	Fecha de Salida	Unidad Solicitante	Total de viajes	Vehículo	Placa vehículo	Conductor	Destino	Cantidad Vales de Transporte	Total Vales de Transporte
15/11/2018	16/11/2018	Administración	4	Ambulancia	3143	Henry Villalobos Barquero	HM, Cenare, OFIC. CTRLER, HSRA	1	
16/11/2018	19/11/2018	Administración	7	Ambulancia	3143	Henry Villalobos Barquero	HCG, Cenare, HRSA.	1	
19/11/2018	20/11/2018	Administración	7	Ambulancia	3143	Henry Villalobos Barquero	Cenare, H.SIQUIÁTRICO, HM.	1	
20/11/2018	21/11/2018	Administración	6	Ambulancia	3143	Henry Villalobos Barquero	Cenare, HM, HRSA.	1	
21/11/2018	22/11/2018	Administración	6	Ambulancia	3143	Henry Villalobos Barquero	Cenare, HM.	1	
22/11/2018	23/11/2018	Administración	6	Ambulancia	3143	Henry Villalobos Barquero	Cenare, HM, HOSP. PSIQUIÁTRICO	1	
23/11/2018	26/11/2018	Administración	7	Ambulancia	3143	Henry Villalobos Barquero	Cenare, HM, HCG.	1	
26/11/2018	27/11/2018	Administración	8	Ambulancia	3143	Henry Villalobos Barquero	Cenare, HM.	1	
27/11/2018	28/11/2018	Administración	7	Ambulancia	3143	Henry Villalobos Barquero	Cenare, HSRA, HM.	1	
28/11/2018	29/11/2018	Administración	6	Ambulancia	3143	Henry Villalobos Barquero	Cenare, HM.	1	
29/11/2018	30/11/2018	Administración	6	Ambulancia	3143	Henry Villalobos Barquero	Cenare, HSRA.	1	

\* El Sr. Prendas como funcionario responsable, no obstante, los ocupantes o funcionarios trasladados son los que firman como responsables del servicio.

05/11/2018	06/11/2018	Administración	4	Pick Up Hilux	2925	Allan Prendas Chacón	PANI, Poder Judicial, Ebáis, Visita Domiciliar	2	
07/11/2018	08/11/2018	Administración	3	Pick Up Hilux	2925	Allan Prendas Chacón	HSRA, Ebáis adscritos.	2	20
09/11/2018	13/11/2018	Administración	5	Pick Up Hilux	2925	Allan Prendas Chacón	Esc. Tuetal Sur, Minist. Salud, Ebáis	3	

AI-ATIC-F001 (Versi

29 de 31

San José, Costa Rica. Ave. 2da, calles 5 y 7. Teléfono 2539-0821, Fax 2539-0888



"Garantiza la autenticidad e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita"



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.:2539-0821- Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

**Anexo 2**  
**Deficiencias en el registro, control y seguimiento de los vales de transporte**  
**Área de Salud Alajuela Oeste**  
**Período: noviembre de 2018**

Fecha de Solicitud	Fecha de Salida	Unidad Solicitante	Total de viajes	Vehículo	Placa vehículo	Conductor	Destino	Cantidad Vales de Transporte	Total Vales de Transporte
15/11/2018	15/11/2018	Administración	4	Pick Up Hilux	2925	Allan Prendas Chacón	Visita domiciliar, DRSSCN Ebáis adscritos, Visita domiciliar, HSRA.	3	
20/11/2018	21/11/2018	Administración	5	Pick Up Hilux	2925	Allan Prendas Chacón	Ebáis adscritos.	2	
21/11/2018	22/11/2018	Administración	6	Pick Up Hilux	2925	Allan Prendas Chacón	HSRA, Municipalidad, Poder Judicial, PANI, Correos de CR. Suc. Alajuela,	2	
26/11/2018	27/11/2018	Administración	5	Pick Up Hilux	2925	Allan Prendas Chacón	Ministerio de Salud, HSRA, Ebáis adscritos, visita domiciliar	3	
27/11/2018	28/11/2018	Administración	5	Pick Up Hilux	2925	Allan Prendas Chacón	Ebáis adscritos.	1	
28/11/2018	29/11/2018	Administración	4	Pick Up Hilux	2925	Allan Prendas Chacón	HSRA, PANI, Ebáis adscritos, Visita domiciliar.	1	
29/11/2018	30/11/2018	Administración	3	Pick Up Hilux	2925	Allan Prendas Chacón	Ebáis adscritos.	1	
<b>* Traslado de paciente al hospital San Rafael de Alajuela, sin la emisión de un vale de transporte.</b>									
01/11/2018	02/11/2018	Administración	8	Pick Up Hilux	2925	Allan Prendas Chacón	Cenare, HM, HSRA, Taller Ebanestería, DRSSCN, Suc. Alajuela, Ebáis	1	1
<b>* Sin boleta de traslado del paciente.</b>									
08/11/2018	08/11/2018	Administración	2	Pick Up Hilux	3406	Manuel Alvarado Fallas	ASAN, Ebáis Pacto Coyol, Cacao, HSRA.	1	2



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.:2539-0821- Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

**Anexo 2**  
**Deficiencias en el registro, control y seguimiento de los vales de transporte**  
**Área de Salud Alajuela Oeste**  
**Período: noviembre de 2018**

Fecha de Solicitud	Fecha de Salida	Unidad Solicitante	Total de viajes	Vehículo	Placa vehículo	Conductor	Destino	Cantidad Vales de Transporte	Total Vales de Transporte
09/11/2018	09/11/2018	Administración	2	Pick Up Hilux	3406	Manuel Alvarado Fallas	Ebáis Cacao, Carrillos Bajo	1	
<b>* Sin firmas de autorización de la Administración.</b>									
22/11/2018	23/11/2018	Administración	6	Ambulancia	3143	Henry Villalobos Barquero	Cenare, HM, HOSP. PSIQUIÁTRICO	1	1
<b>* Sin firma del conductor, fecha de salida y regreso, hora y kilometraje.</b>									
26/11/2018	27/11/2018	Administración	8	Ambulancia	3143	Henry Villalobos Barquero	Cenare, HM.	1	1
<b>* Ing. Jhon Sánchez, funcionario sin incluir en el vale de transporte como ocupante.</b>									
30/11/2018	30/11/2018	Administración	2	Pick Up Hilux	3406	Manuel Alvarado Fallas	Ebáis, ASAN.	1	1